



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

06 FEB 2020

PROYECTO DE COMUNICACION

Recibido.....1020.....Hs.
Exp. N°.....37440.....c.d.

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes para que en el marco del Decreto 49/20, del 22 de enero de este año, que aprobó las normas reglamentarias del "Servicio de Policía Adicional", y en el cual aumentó considerablemente el valor de la hora trabajada por los agentes provinciales y entró en vigencia el 1 de febrero, el Estado Provincial instrumente herramientas vinculadas con absorber en un 50 % parte de ese pago, y/o compensar u otorgar un subsidio del 50 % a los clubes de las ligas deportivas provinciales de clubes amateurs para las competencias de fútbol y básquet y que se les hace casi imposible absorber los costos mínimos indispensables para poder cumplir con los requisitos básicos de seguridad.

Gabriel Reai

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Días pasados, más precisamente el 22 de enero el gobernador Omar Perotti y el Ministro de Seguridad, Marcelo Saín, firmaron el decreto 49/20 mediante el cual se creó el Fondo de Equipamiento Policial y se derogó un decreto del año 1967. La normativa sostiene que el servicio de policía adicional "tiene como finalidad prestar servicios de vigilancia y custodia que hagan a la seguridad de personas, bienes y valores de la comunidad dentro de los límites de la jurisdicción de la policía de la provincia, fuera de las funciones ordinarias y sin perjuicio del normal cumplimiento de estas". Asimismo, aclara que tal servicio "puede ser continuo o discontinuo, y de carácter público o privado".

El decreto en cuestión establece que cuando el solicitante del servicio adicional sea un organismo público municipal, provincial o nacional se abonarán 1.016 pesos por turno de cuatro horas. En tanto, cuando lo pida un privado, el personal policial percibirá 1.404 pesos por servicio, también por un turno de la misma duración. Por otra parte, si la prestación se realiza fuera de los días hábiles, la retribución se incrementa en un 20 por ciento.

Los clubes de fútbol pasarán de pagar \$ 506 a \$ 1.404 las cuatro horas de seguridad en una cancha de fútbol por agente de seguridad, y si a esta situación puntual del incremento le agregamos la obligatoriedad por razones de seguridad de contar en los estadios con cierta cantidad mínima de agentes, en los casos en particular de clubes de ligas regionales dentro del territorio provincial necesitarían contar con al menos 200 espectadores que paguen entradas según referencias de los propios directivos de los clubes para poder cubrir de mínima sólo esos costos, y son muchísimos los clubes de la provincia que no llegan a esa cifra por diversos motivos incluidos particularmente los vinculados con aspectos poblacionales. Es decir que estamos ante una situación propia de casi excluir de la competencia a muchos clubes por falta de presupuesto.

Para tener una magnitud de lo que afecta esta medida la Federación Santafesina de Fútbol nuclea 19 ligas provinciales de fútbol amateur, donde se encuentran comprendidos hoy anexando las categorías de futsal y fútbol femenino casi 400 instituciones deportivas con más de 90.000 jugadores y jugadoras.

En ese mismo sentido la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe, nuclea 8 Asociaciones de Basquetbol (Santafesina, Rosarina, Venadense, Oeste Santafesino,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Reconquistense, Rafaelina, Cañadense y Noroeste), que engloban más de 150 clubes en la práctica de este deporte y con más de 10.000 jugadores federados.

Los clubes de nuestro interior profundo cuentan con una masa societaria pequeña en muchos casos, arman sus planteles de fútbol, básquet u otra disciplina para competir en el ámbito amateur, lo hacen por el amor propio de sus entidades deportivas, su sentido de pertenencia e inclusive en muchísimos casos para que una pequeña localidad se vea representada en el ámbito deportivo zonal o regional.

Sólo para esto casos, y estando de acuerdo con la política de retribución a los adicionales prestados por los agentes de seguridad que debe ser acorde a sus funciones y horarios, solicitamos se revea este planteo y se otorgue subsidio a las entidades deportivas de la provincia a los efectos de seguir emparejando la competencia y no marcando aún mayores diferencias.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial